



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON Lomas de Sargentillo”

Dir.: Av. El Telégrafo y la 4ta.
Teléf.: 2799977 – Telefax: 2799102
Ruc. 0968531300001

Mecanismo de Participación Ciudadana

La ciudadanía participa en forma indirecta a través del Comité de Administración y Planificación que está conformado de la siguiente manera:

Art. 281.- Comité de Administración y Planificación. –

- a) La máxima autoridad del Cuerpo de Bomberos, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b) El servidor responsable de la Unidad de Planificación del Cuerpo de Bomberos o en caso de no haberlo, la máxima autoridad del nivel técnico operativo de dicha entidad;
- c) El concejal que preside la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
- d) El servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de Gestión de Riesgos del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Art. 282.- Atribuciones. - Le corresponde al Comité de Administración y Planificación:

1. Aprobar la planificación estratégica institucional, el presupuesto institucional y sus reformas;
2. Supervisar la gestión administrativa y económica de la institución;
3. Aprobar los valores económicos que recibirá el cuerpo de bomberos conforme a la normativa vigente.